



Respuesta al “Petitorio Estudiantil Salud Mental y Calidad de Vida Universitaria” presentado a las autoridades de la Facultad de Medicina por el Consejo de Estudiantes de la Salud (CES)

28 de junio de 2019

Presentamos a continuación las respuestas al documento “Petitorio estudiantil 2019: Salud Mental y Calidad de Vida Universitaria” entregado por el Centro de Estudiantes de la Salud con fecha 11 de junio. Estas respuestas han sido elaboradas por el equipo directivo de la Facultad de Medicina y consideran el levantamiento de información a nivel central, con escuelas, y consulta a personas de distintas unidades. El tenor general ha sido expuesto al Consejo de Facultad en su sesión del 27 de junio, así como los planteamientos de los representantes estudiantiles. El espíritu manifiesto en tal oportunidad debe animar el trabajo futuro, para el cual reiteramos la disposición ya demostrada al respecto, convencidos de que es posible, por la vía de la discusión informada, plural y racional, perfeccionar nuestra Universidad, adaptándola a los requerimientos y condiciones siempre cambiantes de su comunidad y de nuestro entorno a toda escala.

Antes de la exposición detallada, hacemos énfasis en aspectos de fondo y de forma que constituyen parte integral de esta respuesta. Respecto del fondo, concordamos que el bienestar y calidad de vida de toda la comunidad de la Facultad es un punto central de preocupación compartida. Esto ha sido planteado de manera explícita en la propuesta de gobierno de la facultad para el periodo actual. En particular el ámbito de la salud mental estudiantil ha sido abordado formalmente, en conjunto con los estudiantes, desde el año 2018. Tomado en su conjunto, nuestra Facultad exhibe desarrollos en el ámbito que sobresalen a nivel de la universidad, lo que no obsta a estar de acuerdo en que es necesario extender y profundizar los esfuerzos al respecto.

En términos de la forma en la que se da la comunicación y el trabajo, y tal como lo hemos declarado, creemos que todos los puntos relevantes que se abordan en estos documentos son susceptibles de discusión y solución en las instancias permanentes de la Facultad que consultan la participación estudiantil, así como en aquellas generadas ad hoc a temas particulares. Entre estas mencionamos el Consejo de Facultad, el Consejo de Pregrado, los consejos de escuela y de nivel, la comisión de evolución curricular, el diálogo directo con los representantes estudiantiles, que hemos propiciado explícitamente en numerosas oportunidades, el grupo de trabajo en salud mental convocado en noviembre 2018, el consejo de la Dirección de Género, etc. La alteración de la actividad universitaria normal nos parece poco compatible con la calidad de la discusión y creemos que afecta fundamentalmente a los propios estudiantes.

Consecuentemente con lo anterior, invitamos que todo el diálogo venidero, así como la continuación del trabajo en muchos aspectos tocados en estos documentos, transcurra por esos cauces. En particular, proponemos que un grupo conformado por la mesa del CES y representantes de la dirección de la Facultad monitoree el avance en cada uno de los puntos, muchos de los cuales requieren del trabajo más específico de las instancias pertinentes, asegurando que se cumplan las premisas anteriores y, fundamentalmente, se concreten hitos. Como se verá a continuación, existen puntos de fácil e inmediata resolución; como es esperable, algunos puntos trascienden las atribuciones, recursos o posibilidades de gestión de nuestra Facultad. La mayoría de los temas son abordables en su plenitud, requiriendo el tiempo y dedicación de equipos.

El análisis de la relación de causalidad entre aspectos específicos de la actividad universitaria y otros más generales, de la manera planteada por el documento, y el menoscabo de la salud

mental puede ser materia de discusión y sin duda de planteamientos de puntos de vista diferentes. Sin embargo, estamos de acuerdo en que diversos procedimientos de administración y ejecución de la docencia pueden y deben evolucionar, y que es necesario aumentar la coherencia entre las declaraciones y las acciones, por ejemplo en torno a la carga académica, la flexibilidad curricular y otros similares. El proceso de planificación académica centralizada cuya implementación se ha iniciado este año apunta justamente a cumplir con aspectos como la correspondencia entre el creditaje diseñado y el ejecutado, el generar posibilidades de flexibilidad y avance curricular y el generar condiciones operativas que por diseño liberen tiempos significativos a los estudiante. Algunas de las dificultades encontradas al implementar este proceso son ejemplos de situaciones que nuestra institución puede y debe superar.

Un aspecto no tratado en el petitorio y que creemos debe ser considerado tiene que ver con los modos de convivencia y ética entre estudiantes. Más allá de las responsabilidades institucionales respecto a establecer y respetar normas generales de convivencia y trato, creemos que las organizaciones estudiantiles pueden promover la discusión de ello en forma autónoma y madura. Asociado a ello el tratamiento de la problemática general nos lleva a considerar la comprensión que tiene cada persona respecto de su propia influencia en las condiciones que determinan la vida universitaria del contexto educativo e institucional actual. Los modos de relación que se establecen entre cada integrante de la Facultad de Medicina, son multidireccionales y requieren también del compromiso individual por identificar y mejorar aquellos aspectos que afectan, positiva o negativamente, nuestra calidad de vida salud mental. Las medidas solicitadas apuntan mayoritariamente hacia necesarias mejoras dentro de la organización de los académicos en particular; se requiere, a su vez, ofrecer un diagnóstico sobre cuál es el nivel de co-responsabilidad en la problemáticas de salud mental, calidad de vida y bienestar de la comunidad en su conjunto, así como la promoción y el compromiso con el autocuidado.

Dr. Manuel Kukuljan
Decano

28 de junio de 2019

Petitorio estudiantil y respuestas

(Se muestran en cursiva las peticiones de los estudiantes)

1. Democracia universitaria

- *Espacios de participación en la toma de decisiones*

Muchas casas de estudio, cuentan con espacios de planificación estratégica con participación de los diversos actores de la comunidad. Creemos necesario que nuestra universidad cuente con definiciones democráticas que permitan la participación de nuestro estamento. Para hacer esto posible, demandamos lo siguiente:

Respuesta:

La comunidad estudiantil cuenta con espacios de participación en diversas instancias, tanto a nivel de Facultad como de Universidad. Buena parte de ellas están consignadas en la normativa universitaria y otras se han generado producto del trabajo conjunto: Consejo de Pregrado, Comisión Salud Mental, DIGEN y Salud, Comité de Consejería Ética, Grupos de Trabajo Transversales como el de Migración y el de Discapacidad, entre otros.

Cabe señalar que la Facultad de Medicina construyó su Plan de Desarrollo Institucional, 2016-2025, con una participación histórica: 86 grupos de discusión con la participación de 627 personas, incluyendo académicos/as, funcionarios/as y estudiantes de los 5 campus de la Facultad de Medicina y del Hospital Clínico de la Universidad de Chile (PDI 2016-2025, ver página 27). Además de la participación de estudiantes de pre y postgrado en los grupos conformados desde los departamentos académicos, el CES propuso la organización de grupos auto convocados de estudiantes de pregrado que participaron en el proceso.

La comisión de redacción del PDI fue integrada por el presidente del CES, junto con los presidentes de AFUCH, ACAUCH, consejeros de libre elección y representantes elegidos por el CF (PDI 2016-2025, ver páginas 25-26).

El CES mantuvo un equipo de revisión del documento, y fue participante activo en la definición final del plan estratégico vigente de la Facultad de Medicina.

Para la siguiente etapa, de planificación de las unidades académicas en concordancia con el PDI, se elaboró una guía metodológica, que también promovió la participación de la comunidad universitaria en su construcción. En marzo de 2018 se concordó conjuntamente con el CES un taller con dirigentes de los representantes estudiantiles de las 8 carreras, orientado a identificar las estrategias de participación estudiantil en la elaboración de los planes de desarrollo locales, dada la visión compartida de la necesidad de fortalecer dicha participación estudiantil en los procesos de planificación estratégica locales. Estas estrategias fueron incorporadas en el Documento Técnico n°3 "Orientaciones metodológicas para la formulación de los planes de desarrollo de las unidades académicas de la Facultad de Medicina", instrumento mediante el cual

los departamentos, escuelas, institutos y centros de la Facultad materializan su plan de desarrollo.

- *Consejo de Escuela: según el Artículo 8 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, los y las consejeros(as) tienen derecho a voto en esta instancia, exigimos que se regularice y se respete el reglamento en todas las Escuelas.*

Respuesta

Nuestro compromiso es dar cumplimiento a toda la reglamentación relacionada con este punto, esto es, tanto al Artículo 8 del Reglamento de Estudiantes aludido, como también a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento General de Facultades de la Universidad de Chile, en donde se determina la composición del Consejo y la forma en que deben elegirse los representantes estudiantiles ante los consejos de Escuela.

En lo que a estudiantes de postgrado se refiere, desde la creación del Consejo de Escuela de Postgrado se procede de acuerdo al Reglamento y se convoca tanto a la asistencia y participación activa de los estudiantes de postgrado como a ocupar los 7 cupos definidos para ellos en dicho Consejo.

- *Consejo de Facultad: que en la instancia del Consejo de Facultad, participen al menos un estudiante de cada carrera y 1 persona de la mesa CES, quedando en total 9 cargos estudiantiles, cada uno con voz y voto.*

Respuesta

La composición y modos de participación del Consejo de Facultad está definida por el Estatuto de la Universidad de Chile y el Reglamento General de Facultades, normativa que rige para toda la Universidad de Chile; estos cuerpos reglamentarios no son susceptibles de modificación por parte de una Facultad o Instituto en particular.

- *Por otro lado, es necesario que se respete la existencia del fuero que resguarda la participación estudiantil en las instancias de representación dentro y fuera de la Facultad. Las justificaciones de las inasistencias a las actividades académicas y prácticas clínicas que dicha participación requiera, deberán ser categorizadas como justificaciones extraordinarias que no se consideren dentro de las justificaciones obligatorias ni libres que el curso estipule. Para este fin, se solicita explicitar las condiciones del fuero y que desde pregrado se vele porque sea aplicado.*

Respuesta

Para efectos del resguardo de la participación de los estudiantes, resulta necesario que, en el caso de las carreras de nuestra Facultad, se debe considerar que buena parte de las actividades propias de cada programa de carrera implica la interacción con terceros (prácticos, internados etc.), que deben ser cumplidas, no sólo por respeto a ellos sino como parte integral de la formación de nuestros estudiantes. Del mismo modo, la participación estudiantil debe ser

compatible con la adecuada formación de los mismos representantes estudiantiles así como con la programación de las actividades docentes, las que se fijan con anticipación.

Adicionalmente, estamos conscientes que además de las instancias de participación estudiantil regulares (Consejos de Escuelas, de Facultad etc.) que tienen una periodicidad establecida con antelación, existen actividades que por razones de contingencia no son previsibles y requieren su participación activa.

Cabe tener presente que si bien no existe un fuero reconocido como tal para estos representantes o denominado como tal, como si lo tienen otros representantes gremiales por ej, de organizaciones de académicos o de funcionarios no académicos, la normativa de los estudiantes de la Universidad (específicamente el artículo 10 del Decreto Universitario N°007586, de 1993, Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile) sí reconoce la existencia de una protección para los representantes de los estudiantes en términos de su participación en instancias propias de sus cargos, dando las facilidades necesarias para su concurrencia para luego permitir la recuperación de la actividad académica a la que se ausenta y así cumplir con el mando que el mismo artículo explica en cuanto a que no signifique atraso en su carrera.

En consecuencia, comprometemos el cumplimiento de las normas contenidas en el artículo 10 del DU 7586, justamente para cautelar que los representantes elegidos por los estudiantes desarrollen su labor adecuadamente, sin que atrasen sus estudios. Para ello, reforzaremos su cumplimiento tanto a nivel de Escuelas como de la Secretaría de Estudios. Para un adecuado funcionamiento de este mecanismo, es necesario que una vez efectuada la elección de los representantes estudiantiles, la organización respectiva informe a la brevedad la nómina de ellos, tanto a la Escuela respectiva como a la Secretaría de Estudios.

Ahora bien, para un funcionamiento correcto del aludido resguardo, resulta también necesario que de manera oportuna si se trata de una actividad fijada con anterioridad, o al más breve plazo, si es una de carácter extraordinaria, el respectivo representante estudiantil informe de la manera más expedita al PEC o docente a cargo de la actividad o las actividades a la que se ausente, este hecho, con el fin de adoptar las medidas recuperativas y comunicárselas a la brevedad

2.- Espacios de Organización

Horarios Protegidos

Los Horarios Protegidos surgen desde las demandas estudiantiles, en tanto reconocemos en ellos un espacio fundamental para fomentar nuestra organización y para una formación realmente integral. Decanato no ha logrado instalar estos horarios de manera efectiva, generando por ello múltiples roces entre el estamento estudiantil y académico. Este año no fueron incluidos dentro de la planificación horaria centralizada, lo que constituye un perjuicio a las condiciones de organización de nuestro estamento. Por esto, solicitamos que se establezca de manera formal y escrita la existencia de estos espacios que cumplirían con las siguientes condiciones:

- a. Que exista un horario protegido por semana, que este contado como un bloque con horario definido dentro de la planificación horaria centralizada.*

- b. *El horario protegido deberá realizarse dentro del bloque de 15:00 a 16:30 y es de carácter intransferible e intransgredible, es decir, que no podrá ser usado para cursos obligatorios o cursos de formación general.*
- c. *Una semana corresponderá a un bloque de organización estudiantil y la siguiente a un bloque de recuperación de evaluaciones o actividades académicas para que esto no se realice fuera del horario de clases establecido (en almuerzo, después de las 18:15 o día sábado). De no haber evaluaciones o clases por recuperar, este bloque se convierte en un espacio de distensión y recreación.*
- d. *En la semana de organización estudiantil, para conseguir una amplia participación, se demanda que no se realicen evaluaciones en el bloque siguiente.*
- e. *En la semana de recuperación de evaluaciones o actividades académicas, al ser este un espacio de carácter académico, sí se permitirían evaluaciones en el bloque siguiente.*

Respuesta

La Planificación Académica Centralizada (PAC) es definida por el Reglamento General de Facultades, siendo la misma para todas las Facultades que conforman la Universidad de Chile. Considera un bloque horario libre semanal para el 2º semestre, con dos propósitos: primero, cautelar el horario protegido acordado -que es una vez al mes- y segundo, destinarlo en las otras semanas del mes a evaluaciones y actividades dentro del horario de clases, ello para resguardar la aplicación de pruebas en igualdad de exigencia y criterios en cursos con secciones.

Este bloque horario semanal se ubicará dentro de la jornada de clases, sin embargo no puede establecerse a priori cuál será el horario específico, puesto que se privilegia el horario destinado a actividades académicas. (puntos a, b y c)

Cabe destacar que la PAC debe resguardar fundamentalmente que se realicen la totalidad de las actividades contempladas en los planes de estudios y sus programas. Así, no es factible definir condiciones con antelación para la realización de las evaluaciones que se requieran (puntos d y e).

- *Acuerdo de movilizaciones*

Con la intención de resguardar la participación estudiantil en contextos de paralización, debido a la toma de evaluaciones o a la falta de regulación sobre las condiciones en las cuales se volvía a clases una vez bajada la movilización, surge el acuerdo de movilizaciones, el cual se trabajó en el Consejo de Pregrado. Sin embargo, debido a la presión de algunas escuelas varios puntos resultaron ambiguos, o bien, en desmedro de la autonomía de nuestra organización como estamento, lo que en la actualidad se evidencia en roces entre docentes y estudiantes. Es por esto que necesitamos que este acuerdo sea sujeto a una reevaluación, la que debe realizarse en Consejo de Pregrado, con la asistencia de todas/os las/os Consejeras/os de Pregrado, donde se revisen los siguientes puntos considerando sus respectivas propuestas:

- a. *Principios del acuerdo. Incluir respeto a la autonomía del estamento estudiantil respecto a su organización.*
- b. *Actividades docentes o cursos que no pueden suspenderse. Reevaluar y definir el concepto de “ramo no paralizables”, esto pues que hay asignaturas que ante una movilización no*

cesan sus actividades y que tienen un carácter meramente teórico y sin fines prácticos que ameriten la obligatoriedad de asistir en este contexto y que pueden reagendadas.

- c. Evaluaciones. En un día post paro, la suma de las ponderaciones de las evaluaciones de un ramo no debe ser mayor o igual al 5%.*
- d. Marcha blanca. Debe considerar un mínimo de 3 días hábiles.*
- e. Recalendarización. Se solicita aclarar sobre la recomendación de que la recalendarización sea llevada a cabo por el/la coordinador/a de nivel en una sesión extraordinaria del consejo, pues se puede prestar para malos entendidos.*
- f. Que el acuerdo fijado en consejo de nivel sea actualizado en los programas, para que el estudiantado tenga conocimiento sobre ésto.*
- g. Es necesario que pregrado resguarde el cumplimiento del acuerdo, ya que actualmente se ha vuelto responsabilidad de los(as) delegados(as) de nivel y CCEE que este acuerdo se cumpla, sobrecargando su labor.*

Respuesta

En lo general, compartimos la idea de revisar y actualizar el Acuerdo de Movilizaciones de 2017. Respecto de los puntos específicos, cabe aclarar que según el Acuerdo de Movilizaciones Estudiantiles del año 2017, (punto 2 del Acuerdo) cada Escuela, en conjunto con sus representantes estudiantiles, establecieron los cursos o actividades que por su naturaleza no podrían cambiar su desarrollo en caso de paralización (están disponibles las actas correspondientes).

Respecto de lo señalado en los puntos c, d y e, está explícitamente considerado en el acuerdo, en los mismo términos que se solicita, con excepción de lo referido a los 3 días hábiles en la marcha blanca. En relación a esto, se considera adecuado el tiempo estipulado en el Acuerdo y no se han presentado argumentos para una eventual modificación.

En lo referente al punto f, es pertinente aclarar que los programas de curso responden a un calendario académico que se desarrolla y ejecuta bajo condiciones normales. Las movilizaciones estudiantiles son contingencias específicas que no son objeto de una regulación institucional. De ocurrir éstas, los acuerdos a los que se llegue deberán ser revisados en forma permanente cautelando el que no se comprometan las oportunidades de aprendizaje únicas que resguardan la calidad de la formación que declaramos y comprometemos.

3. Encuesta y Evaluación Docente

- Según la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, la encuesta docente es el primer paso en el desarrollo de un Sistema de Evaluación del Desempeño Docente que busca incorporar las miradas de los distintos actores involucrados, para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, centrados en las y los estudiantes. Sin embargo, la inclusión y presentación de elementos clave como el plan de mejoras quedan a voluntad de las y los docentes y no reflejan un compromiso institucional. En relación a este punto exigimos:*
- a. Que los programas oficiales estén actualizados según el año en que se imparte la asignatura.*

Respuesta

De acuerdo. Desde este año, la Planificación Académica Centralizada considera contar con los programas de curso actualizados, validados por las escuelas y disponibles en Secretaría de Estudios. Se trata de un documento oficial para resguardar que las condiciones de ejecución y evaluación no sean modificadas arbitrariamente. Comprometemos trabajo permanente y regular para mantener esta información actualizada y disponible para la comunidad.

- b. Transparentar los resultados de la encuesta docente más reciente al inicio del curso, en conjunto con el plan de mejora, que debe estar basado en los resultados de la evaluación de desempeño docente, la evaluación intermedia y la encuesta de carga académica. La efectiva presentación de los planes de mejora deberá ser supervisada por la coordinación de nivel.*

Respuesta

De acuerdo. Entendemos que esta acción no se desarrolla de manera homogénea en todas las escuelas, por lo que la Dirección de Pregrado ya ha instruido desde el año 2019 la inclusión del plan de mejora como un insumo obligatorio dentro del programa de cada curso el cual debe presentarse al inicio del mismo. Respecto de los resultados de la evaluación docente, estos se encuentran disponibles en la plataforma de la Dirección Académica y en U-cursos.

Se precisa que es responsabilidad de cada PEC presentar el plan de mejora correspondiente ya que las coordinaciones de nivel, por su naturaleza, no tienen posibilidad de estar presentes en cada sesión inaugural de los cursos para cautelar que esto se cumpla.

- c. Tener la misma evaluación docente a mitad de semestre obligatoria. Los resultados de estas deben ser conversadas en consejo de nivel para que sea vinculante y pueda tener cambios inmediatos en el ramo.*

Respuesta

La Encuesta de Evaluación del Desempeño Docente es un instrumento que emana y se aplica desde el Departamento de Pregrado de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos. Sin embargo, cada Escuela tiene la posibilidad de desarrollar sus propios mecanismos de evaluación intermedia, resguardando su impacto y participación, por lo que es absolutamente factible implementar evaluaciones en la mitad del semestre con procedimientos generados a nivel local.

d. Ante una mala evaluación en el dominio pedagógico, realizar obligatoriamente una capacitación en docencia enfocado a los resultados del docente.

e. Ante una mala evaluación en el dominio de relaciones interpersonales, que se realice capacitación en torno a este y que se limite la participación de actividades con alumnos (seminarios, evaluaciones orales).

Respuesta

Es todo comprensible la preocupación de los estudiantes cuando se evidencian dificultades en el dominio pedagógico y/o de relaciones interpersonales en los docentes. Sin embargo, es

necesario analizar rigurosamente las razones que desencadenan una evaluación deficiente en estas dimensiones antes de decidir acciones a realizar. Específicamente, se debe poner atención a la proporción de estudiantes que realiza dicha evaluación para cautelar que las acciones futuras no sean arbitrarias, en particular las que dicen relación con marginar a los académicos de actividades con estudiantes.

Por otra parte, la obligatoriedad que se demanda para este tipo de capacitaciones no resulta ser la mejor medida, en cambio sí es factible, sugerirlas y realizar procesos de acompañamiento para quienes lo requieran. En estos casos se realiza un acompañamiento integral, que aborda aspectos pedagógicos en un contexto más amplio que va más allá a las competencias del equipo docente (pertinencia metodológica, estrategias alternativas y complementarias, etc.). Es necesario continuar trabajando en este sentido pues es un foco importante para el aseguramiento de la calidad.

f. En las futuras capacitaciones obligatorias para nuevos docentes, incluir un módulo que abarque perspectivas acerca de disidencias sexuales como lenguaje, trato y conceptos básicos sobre el tema. Dentro de las capacitaciones obligatorias sobre relaciones interpersonales incluir un módulo que abarque perspectivas acerca de disidencias sexuales como lenguaje, trato y conceptos básicos sobre el tema.

Respuesta

Existen algunas iniciativas al respecto como el curso "Estudiantes diversos, comunidad integral: Sensibilización contra la transfobia y lesbofobia en la universidad". Sin embargo, es posible abordar este aspecto en conjunto con la Dirección de Género de la Facultad para desarrollar e incrementar la oferta de cursos. Cabe señalar que en el Consejo de esa Dirección hay participación de los estudiantes.

g. Que la coordinación de nivel lleve a cabo un seguimiento de los/as profesores/as que a pesar de la capacitación, reiteren dos o más veces malos resultados en la evaluación docente del final del curso, para asegurar una mejoría efectiva en el curso.

Respuesta

En general hay acuerdo en que se desarrollen procedimientos de evaluación de los docentes aplicables transversalmente y de igual manera en todas las escuelas. Cabe precisar que es responsabilidad de la respectivas direcciones de Departamento, que en conjunto con las direcciones de Escuela deben analizar cada caso, considerando y salvaguardando lo señalado en las respuestas a las letras d y e del punto anterior.

4.- Espacios de Distensión y DAE

La Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios (DAEC) tiene como propósito contribuir al desarrollo integral de los y las estudiantes de pregrado, apoyar y fomentar el incremento de la calidad de vida y diversas formas de participación de los y las estudiantes. Desde ya hace un tiempo que la DAEC ha dejado de cumplir con su propósito, al tomar decisiones de manera unilateral con respecto al uso de los distintos espacios de la

Facultad, lo que ha provocado recelo ante esta dirección y ha mermado la participación estudiantil en instancias de distensión universitaria. Estas políticas no tan sólo van disminuyendo el tejido social que se construye en la facultad, sino que también enfrenta permanentemente a guardias de la facultad con las/os estudiantes. Debido a esto demandamos:

- *La reestructuración de la DAEC mediante una comisión en la cual se cree un acuerdo de uso de espacios para la facultad y un reglamento que defina sus funciones. En ésta debe participar una persona representante de cada carrera, un/a representante del CES, la DAEC y un/a representante de la AFUCh.*
- *Participación estudiantil resolutive en la elección de nuevo(a) director(a) de asuntos estudiantiles.*

Respuesta

Además de las funciones que se mencionan, la DAEC promueve las diversas formas de participación en los ámbitos de la salud, el deporte, la cultura, la ciencia y la sociedad. Además, busca potenciar y mejorar niveles de autogestión, buen trato, buenas prácticas y respeto a los deberes y derechos, intra e inter estamentalmente. En este contexto, su función natural es de interacción permanente tanto con los estudiantes de manera individual, como con los múltiples grupos organizados instalados en la Facultad.

Con relación al tema específico del uso de espacios, se debe consignar que la Facultad y todas sus instalaciones son un lugar compartido por estudiantes, profesores y funcionarios. Muchas veces los intereses de un sector respecto del uso de un espacio determinado contradice el interés de otro sector. La obligación de las autoridades de la Facultad es buscar las mejores alternativas de convivencia para toda la comunidad, máxime en una institución de formación en salud.

Por último, consignamos que la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios es uno de los 11 organismos de apoyo y asesoría integral a la gestión del Decano. La forma en que se designa a quienes están al frente de estos organismos responde al Reglamento General de Facultades DU 906 de 2009, artículo 4 y 6 letra k), aplicable a todas las Facultades de la Universidad.

5.-Funcionarios/as de la Facultad

Como estudiantes entendemos a la comunidad universitaria como el conjunto de personas que ocupan el espacio de la facultad cotidianamente y comparten en este un sentido de pertenencia con el grupo social.

Es en ésta comunidad donde también se replican las desigualdades sociales actuales, siendo algunos/as funcionarios/as los/as más precarizados laboralmente, afectando tanto la salud mental del estamento, como la de la comunidad en sí y su organización.

Es por ésto que exigimos que dentro de la facultad funcionarios/as sean considerados/as en cuenta y se trabaje en pos de mejorar sus condiciones laborales. Para esto demandamos:

a) Que se genere inmediatamente una mesa de trabajo en conjunto con los/as funcionarios/as no académicos/as, espacio que permita problematizar el tema de salud mental de los/as trabajadores y que tenga como objetivo principal acoger sus demandas y contribuir para mejorar las condiciones laborales en la institución.

Respuesta

Como equipo directivo estamos permanentemente preocupados por mejorar la calidad de vida de toda la comunidad sin distinción por estamento. Cabe consignar también que la Facultad cuenta con organismos dedicados específicamente a acoger y solucionar las demandas de los funcionarios. De manera más general, la legislación vigente cautela con instrumentos específicos aplicados en la Facultad aspectos de la salud mental y ambiente de trabajo. A lo anterior se suma una política de puertas abiertas de las autoridades para tratar con los representantes organizados de los funcionarios y funcionarias.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

1. Evolución curricular

El informe emanado por la comisión central de innovación curricular plantea lo siguiente: “La globalización, los cambios económicos, sociales y culturales han llevado a las instituciones de educación superior a realizar reformas curriculares para adecuar la formación de profesionales a las nuevas demandas sociales, buscando la adopción de un currículum basado en las competencias.

Respondiendo lo anterior, el año 2006 la Facultad de Medicina inició un proceso de Innovación Curricular, planteándose como una construcción colectiva, con énfasis en la participación de la comunidad académica y en la consecución de acuerdos sobre el sentido de la formación profesional en salud. Lo anterior exigió llevar a la práctica ciertas adecuaciones institucionales que permitieran e incentivaran la participación de diferentes actores claves, con el objetivo de conseguir un currículo efectivo en la formación de profesionales de la salud de calidad para el país y legítimo para la comunidad universitaria.”

En el contexto actual, no todas las comisiones locales cuentan con participación estudiantil, coordinación de departamentos, unidades académicas y otras carreras limitando la transversalización de las mallas, que creemos esencial para nuestra integración como profesionales de la salud. Tampoco se están siguiendo lineamientos de diseño curricular de la comisión central, por lo que demandamos lo siguiente:

Las comisiones deberán cesar sus funciones hasta que se cumplan las siguientes condiciones que aseguren su calidad:

a. La comisión central debe coordinar y articular las comisiones de cada escuela y departamento, de modo que trabajen en conjunto logrando una óptima transversalización.

Respuesta

La Comisión Central trabaja coordinadamente con las comisiones de cada Escuela bajo la conducción de la Dirección de Pregrado. En ese ámbito se definen los lineamientos generales y específicos los que son a su vez analizados por el Departamento de Pregrado de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos. La implementación debe ser aprobada por el consejo de Facultad y la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.

b. Que se sesione periódicamente, un mínimo de 1 sesión al mes, cuya asistencia sea obligatoria, con pregrado velando por el cumplimiento de esta asistencia y de la regularidad.

Respuesta

La comisión central de evolución curricular sesiona periódicamente cada 15 días, con registro mediante acta y hoja de asistencia.

c. Que los insumos que se han levantado tanto desde académicos como estudiantes sean considerados en la discusión, como el informe de carga académica efectiva.

Respuesta

Los informes referentes a carga académica representan la percepción estudiantil respecto de la docencia recibida y su carga asociada. Sin embargo, este no es el único insumo que se debe considerar en la toma de decisiones curriculares y metodológicas. La discusión y análisis de las eventuales modificaciones a los distintos planes se ha basado en diversos insumos, como evaluaciones de ciclo, y en algunos casos levantamiento de información con egresados, empleadores y con procesos de validación en claustros y comunidad docente.

Cabe destacar que el proceso de evolución curricular contempla mejoras en el ámbito declarativo de cada plan de formación, lo que debe tener un correlato con el ámbito metodológico de la docencia.

d.- Que la difusión, búsqueda y facilitación de la participación estudiantil sea tarea de pregrado en conjunto con los CCEE y no sea delegada solamente a los últimos.

Respuesta

La participación estudiantil no sólo se ha resguardado sino que se ha solicitado en todo momento. De hecho cada Escuela reportó por escrito la participación de estudiantes en todas las comisiones. Sin embargo, su asistencia ha sido irregular en las distintas instancias, a pesar de que se han modificado los horarios de las sesiones para facilitar su participación. En la última sesión de la comisión central de evolución curricular se acordó, en conjunto con los representantes estudiantiles, implementar medidas orientadas a mejorar la participación y el compromiso de las y los estudiantes.

e. Que la comisión central se haga cargo cuando la comisión local de evolución curricular de alguna escuela no esté funcionando.

Respuesta

De acuerdo con la información disponible en la Dirección de Pregrado, todas las comisiones locales están sesionando de manera regular. De suceder lo que se señala, velaremos porque la Comisión Central intervenga por su regularización (ver respuesta punto a.)

f. Que haber reprobado un ramo deje de ser una limitación para ser parte de la comisión de evolución curricular.

Respuesta

No existe tal requisito para integrar estas comisiones (Local y Central). Si existe alguna situación específica que contravenga lo señalado y sea de conocimiento del CES, es necesario que se informe a la Dirección de Pregrado.

2. Transversalización y Dominios

Se asume que las distintas carreras de la facultad poseen dominios comunes, entendiendo que existe un perfil que da cuenta de la orientación de la institución. Además, estos dominios o áreas de formación comunes deberían aumentar al agruparse según áreas del conocimiento. En el caso de la Facultad de Medicina, esto dista mucho de la realidad, lo que se refleja en el estudio realizado por el CES "Dominios presentes en las carreras impartidas por la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile", el cual ha sido presentado en instancias como reuniones de la, en ese entonces, "Comisión Central de Ajuste Curricular", donde a partir de un análisis de los planes de formación y mallas curriculares demuestra que, de acuerdo a los nombres, existen 23 áreas de formación diferentes, mientras que al revisar las definiciones encontramos otra realidad, en la cual existe un total de 40 dominios, donde ninguna carrera define un dominio de la misma forma en que otra lo hace, a pesar de que en algunos casos estos tienen el mismo nombre. Esta amplia diversidad en las áreas de formación nos parece preocupante, ya que más que dar cuenta de la diversidad de carreras, pone de manifiesto de forma muy concreta la falta de coordinación y transversalización entre las carreras de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, así como también de la falta de un perfil común del profesional de la salud egresado de esta institución. Por otra parte, esto también trae repercusiones directas en la rigidez de los planes de estudio, ya que dada la particularidad con que se plantea cada uno de los dominios (lo que se ve reflejado en los cursos impartidos), son escasas las instancias en que un curso se replica de la misma forma para distintas carreras. Por otro lado, unificar ciertas áreas de formación, requiere que la coordinación entre carreras no se limite a la definición de dominios en común, sino que logre reflejarse en la elaboración de competencias transversales, ya que el modelo educativo actual considera a éstas pilares fundamentales en nuestra formación. En esta línea es que pedimos:

- a. La transversalización de las siguientes áreas de formación (como salud pública, investigación, gestión, clases teóricas de ICBM, entre otras) de forma tal que se vea reflejado un perfil común del profesional de la salud de la Universidad de Chile.*

- b. *Coordinación en los planes de estudio considerando las particularidades de cada carrera (subcompetencias y logros de aprendizaje).*

Respuesta

En cuanto a los puntos a y b, la Comisión de Evolución Curricular integrada también por representantes estudiantiles, se ha ocupado de la *transversalización* de algunos dominios y competencias. Durante el trabajo realizado desde el año 2018 se ha avanzado en la construcción de un nuevo dominio genérico transversal el que incluye la educación interprofesional y el modelo educativo de la Universidad, destacando la formación inclusiva con enfoque de género. Además, actualmente existen 13 cursos interprofesionales vinculados a la formación en ciencias básicas. Lo anterior, sin perjuicio de que esta comisión continuará avanzando en la *transversalización* de otras áreas de la formación.

3. Flexibilidad curricular

- *Eliminación y descarga de cursos.*

Se reconoce la existencia de un plazo definido en que se puede llevar a cabo este proceso. Creemos que eso no va de la mano con el derecho de planificar nuestra educación. Debido a lo anterior demandamos:

- Eliminar el límite de tiempo para la desinscripción de asignaturas, permitiendo realizarlo en cualquier momento del semestre.*
- Permitir la eliminación de todo tipo de ramos, indistintamente la categoría del curso (formación básica, especializada o complementaria).*
- Eliminar el requisito de presentar un justificativo médico, aceptando la responsabilidad individual de cada estudiante al tomar esta decisión secretaría de estudios para concretar la desinscripción del ramo, justificando la causa de la eliminación de dicho curso.*

Respuesta

Es un tema que comprometemos revisar y trabajar con las unidades correspondientes en función de las orientaciones generales que señala el Departamento de Pregrado de la Universidad, unidad que fue consultada específicamente sobre este tema.

Al respecto cabe señalar que desde el nivel central se incentiva la posibilidad de un sistema de descarga de cursos más universal, con menos restricciones, sin perjuicio del resguardo de compromisos con campos clínicos y considerando, además, las consecuencias sobre permanencia y beneficios estudiantiles. Así, en el proceso de descarga, el estudiante deberá contar con acompañamiento en esta decisión por un profesional/académico, todo ello para hacer explícita las responsabilidades individuales.

La presentación de certificados médicos permite detectar a los alumnos en riesgo por problemas de salud física o mental, lo que contribuye a brindar apoyo en situación de vulnerabilidad.

- *Toma de ramos y tope de horarios*

Además, quienes posean ramos en calidad de reprobados, determinen a voluntad propia el momento de la toma de dicha asignatura y no exista la obligación de incorporar dicho ramo a la inscripción siguiente. Con la planificación horaria centralizada se busca que los alumnos con ramos reprobados puedan dar estos inmediatamente en el siguiente semestre, sin embargo, en la práctica hemos visto que siguen existiendo topes horarios que impiden que los(as) estudiantes tomen el ramo, exigimos que desde pregrado se cree un catastro en el cual se revisen estos casos y se realicen las evaluaciones y reestructuraciones que permitan que estos topes horarios no sigan existiendo.

Respuesta

Estamos de acuerdo en esta demanda y esperamos avanzar de forma significativa. La norma de flexibilidad de curricular de Facultad define la inscripción de cursos reprobados en la primera oportunidad que esta se ofrezca. En ese sentido, la PAC 2019 intencionó y promovió la flexibilidad curricular permitiendo la inscripción de cursos que favorecen el avance curricular, independientemente de si correspondía o no inscribir un ramo reprobado.

Además, en los distintos procesos de “Modificación de Inscripción” de la plataforma, cada estudiante tiene completa libertad para eliminar o inscribir cursos según su preferencias y posibilidades, siempre teniendo en cuenta el mínimo de 20 SCT que debe cursar en un semestre, junto con el impacto de su decisión sobre la trayectoria en su plan de formación.

En la Planificación Académica Centralizada se está trabajando con las distintas unidades para ofrecer los cursos en distintos semestres y así disminuir el retraso por cursos reprobados. Esto implica además ejecutar acciones que resguarden las distintas actividades académicas de los docentes que deben realizar de acuerdo a los requerimientos institucionales.

4. Semestre de Verano

Desde la implementación de la innovación curricular, nuestro estamento ha exigido la implementación de un tercer semestre, impartido desde diciembre a enero del siguiente año, que permita rendir nuevamente cursos eliminados, reprobados o cursar asignaturas futuras que permitan una descarga curricular para los próximos semestres. Esto no se ha realizado ya que Decanato condiciona este semestre a la cantidad de semanas que pudiese tener, debido al cambio del calendario académico por movilizaciones estudiantiles u otro evento imprevisto. Esta razón se sustenta en el argumento que, en tanto los cursos cuentan con cierto creditaje, necesitan un número específico de semanas para realizarse.

Como estudiantes creemos que esta razón pierde peso bajo la lógica de un modelo basado en competencias, en tanto el creditaje de un curso cuenta con horario presencial y no presencial, el cual está dado por las metodologías de enseñanza y evaluación que se utilizan. Dependiendo del curso, podrían hacerse modificaciones metodológicas que

permitan un aprendizaje más autónomo del estudiante y que requiera de menor tiempo presencial, entendiendo además que a diferencia de los semestres regulares, los y las estudiantes estarían cursando un número mucho menor de asignaturas.

En ese sentido, exigimos la implementación del tercer semestre en la mayor cantidad de cursos posibles y un cambio metodológico que ponga el foco en el horario no presencial y el autoaprendizaje, sin dejar de lado la calidad y provecho de las horas presenciales. Este proceso debe disponer de directrices claras por parte de los y las docentes, que permitan un estudio guiado y consciente para alcanzar los logros de aprendizajes esperados.

Es importante destacar que el horario no presencial debería enfocarse en la adquisición de conocimientos base que sustenten y permitan la integración y aplicación de los conocimientos con la ayuda de un tutor o guía de curso.

Se solicita que el semestre de verano se realice bajo las siguientes condiciones:

- a. Para ramos que cuenten con 4 créditos, se realice el semestre de verano siempre que se disponga de 1 mes para realizarlo.*
- b. Para ramos que cuenten con menos de 4 créditos, se realice el semestre de verano incluso con 3 semanas disponibles para desarrollarlo.*
- c. Todo cambio debe ser aprobado y coordinado por consejo de pregrado, donde los y las alumnos/as deben tener participación.*
- d. El mínimo de estudiantes para impartir el curso será de 20 personas como suma entre todas las carreras de la facultad.*

Respuesta

De acuerdo en términos generales. El semestre de verano está contemplado en calendario académico de la Universidad y es una oportunidad para estudiantes que han reprobado y para aquellos que desean un avance curricular.

Es factible desarrollar cursos en un mes considerando: 1.- que la oferta está limitada a un máximo de 7 créditos totales de acuerdo al Manual de SCT- Chile, 2. Que no es posible para cursos clínicos pues las instancias clínicas de aprendizaje con pacientes disminuyen en número y variedad en los meses de verano lo que afecta directamente la calidad de la formación y 3. Que muchos de los académicos desarrollan otras actividades propias de sus funciones en el periodo estival. En relación a un número mínimo/máximo de estudiantes por curso es algo a evaluar y discutir.

5.Coordinación horizontal

Requisitos

Al querer realizar avances curriculares, se torna problemático al momento, debido a que impiden la inscripción de un curso al cual le precedía un ramo, reprobado previamente, que está establecido como requisito para el ramo que se quiere adelantar, a pesar de que este no guarde relación de forma directa. Debido a lo anteriormente planteado, es que solicitamos:

La revisión de los requisitos en todas las carreras de la facultad, de tal forma que estos tengan mayor coherencia y no dificulte el avance curricular de los(as) estudiantes.

Respuesta

Efectivamente, es necesario revisar los requisitos de cursos en pos de incrementar la flexibilidad curricular. De hecho, es un aspecto en lo que las Escuelas han puesto especial énfasis en el marco del trabajo de evolución curricular. El proceso de Planificación Académica Centralizada está permitiendo identificar nodos de rigidez susceptibles de modificación, en un sistema que por su complejidad no es fácilmente analizable de manera aislada.

6. Evaluaciones

Para el desarrollo correcto de este punto, en primer lugar se debe definir transversalmente, para todos los ramos, qué tipo de evaluación se considerará como control, prueba, certamen, trabajo práctico, seminario y examen, considerando en esta clasificación tiempo de rendición y porcentaje de la nota final de presentación asignado.

Respuesta

En la introducción planteada en este punto no queda claro la referencia a definiciones transversales de las evaluaciones así como tampoco lo que implica una clasificación de los tiempos y ponderaciones. Podemos trabajar con los representantes estudiantiles en la elaboración de este punto.

Ramos críticos

En el sistema actual, se considera ramo crítico a aquel que es reprobado por 5 o más estudiantes de la carrera. El objetivo de esta clasificación es permitir que se imparta la asignatura en el semestre siguiente, pero hogaño por topes horarios esto no ha sido posible. Por esto, como estudiantes consideramos que este número de alumnos es arbitrario y no responde a las necesidades del estudiantado, ya que dependiendo de la carrera y la generación, esta cantidad de alumnos reprobados representa una proporción variable. Es por lo anterior que se solicita que:

a. El requisito para que un ramo sea considerado como crítico sea tener un 5% o más de reprobación por generación. Este porcentaje será transversal para todas las carreras, logrando una estandarización.

Respuesta

En lo general estamos de acuerdo y es necesario considerar la disponibilidad de los académicos para poder dictar los cursos en semestres opuestos al del plan.

Sobre lo particular, es importante clarificar que este criterio se utilizó en una Escuela específica para modificar el horario de un curso con alta reprobación para la siguiente versión y así facilitar el avance, no para dictar el curso en el siguiente semestre.

Esta estrategia no resulta útil en la actualidad dado que la PAC aborda el avance curricular con otras variables que involucran la compatibilidad horaria de los distintos cursos y los requisitos. Sin perjuicio de la petición con la que estamos de acuerdo es necesario considerar la disponibilidad de los académicos para poder dictar los cursos en semestres opuestos al del plan.

Porcentaje de aprobación

Actualmente no contamos con un sistema que garantice que las evaluaciones estén realizadas acorde al contenido entregado en las clases. Es más, en una gran cantidad de oportunidades, la nota obtenida no refleja los conocimientos adquiridos por el/la estudiante debido a la mala implementación del material evaluativo, lo cual tiene una repercusión directa en la calificación final del estudiante. Para combatir esto, se solicita lo siguiente:

a. Que los controles, trabajos de seminario, certámenes, exámenes y toda otra actividad evaluada que tenga un 50% de reprobación, realice una revisión sistemática y exhaustiva del material evaluativo que culmine con la realización de una nueva evaluación que refleje de mejor manera los aprendizajes obtenidos, que reemplace la nota correspondiente.

Respuesta

Si bien es deseable mejorar los análisis de los procedimientos de evaluación, no tenemos conocimiento de evidencia que respalde el punto de corte propuesto para rechazar los resultados de una actividad evaluada. Independiente de su tasa de reprobación, en general en cada evaluación el perfil de respuesta debería ser analizado pregunta por pregunta. Aquellas preguntas con estadísticas anómalas se eliminan del cálculo de la nota final. Esta práctica es rutinaria en distintas asignaturas de la Facultad y se busca incorporar su uso a todos los cursos donde proceda.

Exámenes reprobatorios

Según lo establecido, actualmente la nota mínima de aprobación de un examen, ya sea de primera o segunda oportunidad, corresponde a un 4,00. Esto se exige a todos los alumnos que rindan este tipo de evaluación, sin importar la nota de presentación que tengan. Esto conlleva por ejemplo, a que un estudiante con buen rendimiento a lo largo del semestre, deba enfrentar el examen y si por diversos motivos no lo aprueba, terminara reprobando el ramo. Se considera que esta situación no refleja las aptitudes ni habilidades del estudiante, sino que constituye un factor estresante importante en un momento tan decisivo como el período de exámenes. Es por esto que se solicita:

Cambiar la modalidad de “exámenes reprobatorios” a exámenes no reprobatorios, en los cuales se puede obtener una nota menor a 4,00 y aprobar el ramo si el promedio ponderado final alcanzado con esta, es igual o superior a 4,00. Considerando que se conserva la instancia de examen de segunda oportunidad

Respuesta

Hechas las consultas al Departamento de Pregrado de la VAA, este punto es factible de ser estudiado y analizado para su re-formulación. Requiere la participación amplia de los responsables de las asignaturas y asesoría experta que establezca los fundamentos suficientes para reconsiderar el carácter reprobatorio de los exámenes de acuerdo a la naturaleza de los cursos. Con ello, es factible modificar la normativa de la Facultad una vez aprobada por las instancias formales previa solicitud al Rector, considerando que de acuerdo a la normativa siempre es necesario consignar en el programa del curso la posibilidad de examen de segunda oportunidad.

Retroalimentación

Luego de una evaluación, es fundamental aprender de los errores cometidos, esto de acorde a los modelos de aprendizaje actuales, para lo cual se hace necesaria una retroalimentación luego de cada instancia de esta índole en pro del aprendizaje del estudiantado. Actualmente esta oportunidad no se presenta en todas las asignaturas, por lo que se solicita:

- a. Retroalimentación obligatoria para cada certamen en un plazo máximo de 15 días consecutivos, en donde se entregue al estudiante interesado su hoja de respuestas con la hoja de preguntas y la pauta correspondiente (preguntas, alternativas y respuesta correcta), habiendo un docente dispuesto a resolver las dudas que surjan a raíz de esto, en un bloque que esté incluido dentro de la programa del ramo, en horas presenciales.*
- b. Envío de la pauta correspondiente a los controles realizados, en un plazo de no más de 3 días después de realizada la evaluación.*
- c. En el caso de los las evaluaciones pequeñas como controles, la coordinación del ramo debe estar dispuesta a recibir a todos los estudiantes que deseen revisar y/o corregir la evaluación rendida.*

Respuesta

Este punto es completamente atendible, dado que la retroalimentación es relevante en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Hay acuerdo en que los estudiantes conozcan su desempeño, las pautas y criterios con que han sido evaluados y que la retroalimentación correspondiente se desarrolle dentro de un bloque horario del curso.

En relación a los plazos planteados, estos deben estar en consonancia con las normas vigentes, coherentemente con lo señalado en el punto 6 respecto del análisis de las evaluaciones

Evaluaciones orales

Actualmente, los exámenes orales que se rinden en la facultad no cuentan con una rúbrica que asegure una evaluación objetiva y justa para los(as) estudiantes que la rinden. Esto genera diferencias y desigualdades entre los y las estudiantes, cuyas calificaciones dependen del criterio de cada docente y no necesariamente de sus aptitudes y habilidades. Además, la dificultad de las evaluaciones aumenta al no tener pautas previamente publicadas. Teniendo esto en cuenta es que se solicita:

- a. Que exista una pauta estandarizada, construida por el CEA, que cuente con los puntos mínimos y máximos que el estudiante debe cumplir y su correspondiente puntaje según el nivel de logro que se alcance, para cada instancia evaluativa que se desarrolle de manera oral.*

Respuesta

Se puede trabajar en pautas, las que tendrán que ser diversas según los cursos. Esta tarea debiera integrar la participación de la Dirección de Pregrado, DECSA, CEA y PECS respectivos.

b. Presencia de un tercero; ayudante del ramo o de un área similar, en el momento de la evaluación, de esta forma se asegura que el docente que esté evaluando cumpla con su labor de manera justa y objetiva.

c. La percepción del ayudante debe ser vinculante, si éste nota algún tipo de irregularidad frente a la evaluación debe informar sobre lo ocurrido al PEC y al coordinador de nivel, a menos que el estudiante evaluado no lo desee

d. Una vez informada cualquier situación se debe proceder a recalendarizar la evaluación con otro/s docente/s.

Respuesta

Para precisar, esto es atendible en el caso de las evaluaciones orales y/o prácticas. La estandarización de las exámenes no solo protege al estudiante, sino que también a los docentes. En la misma línea, los detalles y cursos de acción se pueden definir junto con la estandarización. La información otorgada por los ayudantes, cuando corresponda, puede ser un insumo importante en el caso que exista alguna irregularidad en la evaluación, para que la escuela correspondiente tome las medidas más adecuadas.

Calendario evaluaciones

Es algo común el tener un certamen junto con trabajos prácticos, seminarios y controles. Esto constituye una sobrecarga académica que condiciona un estrés adicional para el estudiante. De esta forma resulta difícil rendir de manera correcta y en condiciones óptimas cada una de las evaluaciones, lo que afecta directamente la nota final y salud mental del alumno/a. Para modificar esto a favor de la salud física y mental de estudiantado, se solicita:

- a. Establecer como número máximo de instancias evaluativas semanales:*
- b. Hasta cuatro evaluaciones menores al 5% por semana.*

c. Hasta dos evaluaciones en una misma semana mayores al 5%.

Respuesta

La adecuada calendarización de las evaluaciones es una tarea que se gestiona en el marco de los Consejos del Nivel en donde participan los PECs y estudiantes como delegados de curso o de nivel. En dicha instancia se readecuan las programaciones para evitar la superposición o sobrecarga de evaluaciones en periodos cortos de tiempo. Durante la PAC 2019 se habilitó una aplicación de acceso universal donde es posible visualizar las evaluaciones por semana del semestre, en cada nivel, permitiendo así hacer solicitudes oportunas en caso de requerir modificación, en el consejo de nivel correspondiente.

Cabe hacer notar que durante el primer semestre no se recibieron solicitudes asociadas al análisis de esta información.

<https://dpi.med.uchile.cl/soportecalendario/reportes>

Seminarios y trabajos prácticos

Para cada seminario y/o trabajo práctico el alumno debe preparar personalmente un material anexo a la materia enseñada en clases, lo que puede conllevar a confusiones o presentación de dudas respecto a la materia que se evaluará. Teniendo en cuenta esto, se plantea que:

a. La evaluación que se realice en esa instancia sea al final del bloque, asegurando así un mejor entendimiento de la materia por parte del alumno, que afecta directamente su rendimiento académico.

b. Que el control contenga preguntas relacionadas a la materia enseñada en clases y a los apuntes anexos entregados para el seminario y/o trabajo práctico.

Respuesta

El desarrollo de los seminarios requiere que el estudiante llegue con una preparación, es decir llegar con un fundamento básico, entregado previamente para la actividad. El desarrollo de un seminario sin este conocimiento básico no permite el logro del aprendizaje buscado. La existencia de evaluaciones previas al comienzo de la actividad busca dar al estudiante una retroalimentación en cuanto a su preparación. En este contexto, representa un valioso mecanismo de ayuda para el aprendizaje, reconociendo además (con una nota) el esfuerzo previo. En cuanto a los temas y pertinencia de la evaluación al fin de la actividad, hay pleno acuerdo en que esto debe ser de esta forma.

7. Creditaje

La cantidad de créditos que tiene una asignatura representa la cantidad de horas presenciales y no presenciales que requiere para lograr los resultados esperados. Si bien en los programas de curso se señala la cantidad de horas presenciales y no presenciales que requiere el curso, estas son incongruentes con la demanda real, por lo tanto, la cantidad teórica de créditos que representa una asignatura suele ser menor, y en algunos casos mayor, a la que realmente se percibe.

Además, es importante considerar que el exceso de horas presenciales y no presenciales repercute en la vida de los y las estudiantes, pues es imprescindible para nuestro desarrollo la existencia de espacios para la realización de actividades extraprogramáticas. En este contexto demandamos lo siguiente:

- a. Evaluar y ajustar el creditaje decretado considerando el creditaje percibido por los y las estudiantes en la encuesta de carga académica. Se solicita que esto se encuentre resuelto para el comienzo del año académico de 2020.*
- b. Adaptar las actuales metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación, a las horas presenciales y no presenciales disponibles para cada ramo.*
- c. Realizar un catastro de los ramos que se considera que no cumplen su horario establecido en U-campus, para evitar errores en el horario y tope entre cursos.*

Respuesta

Uno de los propósitos que se ha planteado la Dirección de Pregrado y la Dirección Académica es analizar el creditaje declarado en los cursos para que efectivamente se cumpla la proporción de horas presenciales y las no presenciales (equivalente a 45 horas semanales, según el SCT-Chile al que suscribe la Universidad), de modo de cautelar el balance de la carga horaria semanal. La PAC propende a que ese creditaje sea respetado.

Estamos de acuerdo en hacer los esfuerzos pertinentes para implementar otras metodologías de aprendizaje que faciliten reducir la presencialidad de modo de equilibrar la carga horaria. Con respecto al plazo señalado en la demanda (1er semestre/2020), en la Comisión de Evolución Curricular en su sesión del 12 de junio, que tuvo participación de representantes estudiantiles, se resolvió que la implementación completa de los cambios a los planes -que incluyen el ajuste de creditaje- será para el 1er semestre 2021. No obstante lo anterior, y en la lógica de “evolución”, es posible considerar casos específicos en los que haya avance que permita asegurar la calidad de los procesos de aprendizaje. El recientemente creado Centro de Enseñanza y Aprendizaje (CEA) tiene este como un objetivo. Cabe destacar que el CEA es una entidad abierta a todos quienes se interesen en participar en los procesos de mejora metodológico.

8. Formación docente

Actualmente, el PAD (Programa de Ayudantes Docentes) realiza funciones de capacitación en metodologías de enseñanzas. Por su parte, el DECSA cuenta con programas de magíster y diplomado en materia de enseñanza en ciencias de la salud. Además, este año se creó el CEA (Centro de Enseñanza y Aprendizaje), que busca dar un acompañamiento a las y los docentes.

Sin embargo, los docentes mantienen las mismas metodologías de docencia y formas de evaluaciones, ejerciendo prácticas poco pedagógicas que dificultan y hasta imposibilitan el aprendizaje del estudiantado.

Respuesta

Efectivamente, durante los últimos años se ha estado capacitando en forma sistemática y creciente a los académicos, para entregar competencias para la docencia y desarrollo de innovación del proceso de enseñanza aprendizaje. Estas actividades incluyen: cursos, diplomados, magísteres. Adicionalmente, se ha implementado el Centro de Habilidades Clínicas, con actividades de capacitación docente e inversión para el desarrollo de simulación, así como el Centro de Habilidades Quirúrgicas. Ambos centros entregan actividades para el desarrollo de competencias y para la evaluación del logro de competencias.

Para lograr una mejora en la labor docente, demandamos:

a. Modernizar e innovar en los métodos de aprendizaje constantemente, mediante apoyo del CEA.

Respuesta

La Dirección Académica a través del CEA proveerá de un sistema para la mejora continua del proceso enseñanza aprendizaje del pregrado de la Facultad. Recibirá a estudiantes y académicos, aportará con RRHH profesionales y dedicados al diseño, implementación y evaluación de los cambios e innovaciones, cuya prioridad se materializa en la Política de Formación Docente de la Facultad de Medicina aprobada por el CF en 2017. Adicionalmente, realizará acciones de acompañamiento estudiantil, con miras a potenciar la autorregulación académica y mejorar la experiencia formativa, colaborando en la detección temprana de alumnos en riesgo y apoyo personalizado a los estudiantes.

b. Mejorar material de apoyo según asignatura, con asesoramiento del CEA: que los videos sean concordantes con la materia evaluada y se adecúen a las horas no presenciales, que los apuntes de clases contengan información necesaria y consensuada por los docentes, que aumente la utilización de guías de autoaprendizaje, entre otros. Se debe asegurar que el material entregado sea equivalente a una clase, contemplando la totalidad de contenidos y tiempo invertido correspondiente al creditaje.

Respuesta

El material de apoyo y complementario representa parte de los elementos de la estrategia pedagógica utilizada para el desarrollo de los cursos. La producción de material de calidad y pertinente a los planes de formación, la adecuada visibilización y disponibilidad del material constituyen parte de las estrategias a implementar. Estas mejoras están en el contexto de fomentar y colaborar en el diseño y desarrollo de docencia activa centrada en el estudiante. Se han utilizado metodologías innovadoras, aunque aún no sean de amplio uso por parte de todos los docentes. Estas son variadas e incluyen por ejemplo, clases en formato aula invertida, aprendizaje basado en problemas, pacientes simulados, pacientes virtuales, uso de TICs, realidad virtual, simuladores, etc. Se cautelará además la evaluación de los procesos de implementación y el resultado de las innovaciones, lo que permite tener datos sólidos de la evidencia sobre la efectividad y pertinencia de los cambios. Adicionalmente, se ofrecerá un área para desarrollo académico y estudiantil, aportando con conocimiento científico en el área de educación en ciencias de la salud.

c. Que se le dé el máximo apoyo institucional a la capacitación y diplomados en docencia, para garantizar la calidad de la enseñanza por parte de los académicos.

Respuesta

Tal como se señaló en el punto a, nuestro compromiso de capacitación del cuerpo académico se mantiene. Junto con el apoyo a las actividades docentes se entregará apoyo profesional y especializado para el desarrollo y uso de métodos de evaluación, congruentes con planes de formación basados en competencias.

d. Que el material de apoyo a la clase, como power points, sea mas didactico para el estudio, que tenga contenidos suficientes y adecuados a la clase correspondiente, y que todos sean subidos a la plataforma U-Cursos.

Respuesta

La disponibilidad del material de apoyo (tal como su nombre lo indica) es deseable, sin embargo no es posible establecer que con esa disponibilidad mejorará el aprendizaje de los estudiantes. Para avanzar en mejoramiento de la calidad del material de apoyo se definió una política de desarrollo docente, en base a la cual la Dirección de Pregrado hizo una propuesta de implementación de un ciclo de talleres de habilitación en didácticas que ejecutaría el DECSA. La decisión de subir las presentaciones de cada una de las clases es prerrogativa del docente, pero es factible establecer una recomendación general al respecto.

9. Asistencia y recuperaciones

Actualmente, no todos los ramos cuentan con una planificación previa eficiente para la recuperación de evaluaciones, es por eso que se realizan en horarios no programados para el curso. Por otro lado, cada curso define un número de inasistencias justificadas. Además, una problemática grave es que según reglamento si una inasistencia es debidamente justificada, pero los docentes y el campo clínico no tienen disponibilidad para que el alumno/a recupere la actividad, el estudiante debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado. Bajo el contexto del actual reglamento de asistencia, solicitamos que:

a. Todas las clases teóricas sean de asistencia libre.

Respuesta

Según Reglamento, todas las clases teóricas son, efectivamente, de asistencia libre.

b. Todas las actividades obligatorias deben ser recuperables.

Respuesta

Por su naturaleza las actividades obligatorias en campos clínicos no son recuperables por la calendarización y uso de espacios en servicios de salud que no son de nuestra administración. Tampoco lo son, aquellas con costos asociados a insumos de diversas características que implican un costo financiero y operativo no siempre factible de replicar.

c. Se reciban y aprueben los certificados médicos y los certificados extendidos desde organismos de la facultad como la dirección de bienestar y la unidad de psicología como justificación válida, y que se respete la cantidad de días que el alumno debe faltar por su problema de salud, sin que eso implique reprobar el ramo.

Respuesta

El 80% de asistencia exigido actualmente no es una medida arbitraria, si no que se relaciona con la calidad de formación y responde a una orientación de la Universidad.

d. Para estudiantes con casos extraordinarios (hospitalización, traumatismos, problemas de salud mental) que el programa del curso contemple, por los menos, 2 semanas de recuperación de actividades obligatorias.

e. Se acepten certificados entregados en formato digital en un plazo máximo de 5 días hábiles, al igual que en la justificación presencial.

f. Exista un 20% como mínimo de inasistencia libre a las actividades definidas como obligatorias, es decir, sin justificación ni repercusión en las notas del estudiante. Es importante que este porcentaje sea en base a las actividades obligatorias definidas por el programa a principio de cada semestre.

g. Regularizar las actividades obligatorias en los ramos, en instancias con participación estudiantil, definiendo el porqué esta actividad es de carácter obligatorio.

h. Las asistencias en las actividades obligatorias sean registradas y actualizadas semanalmente en u-cursos.

Respuesta

Se entrega una respuesta integrada desde el punto a) al f). Lo planteado en estos puntos está contenido en la Norma de Asistencia vigente. Dado que efectivamente existen vacíos en ella, se encuentra en curso una revisión por parte de las Escuelas, Secretaria de Estudios, Dirección Jurídica, Dirección Clínica y Dirección de Pregrado, la que será sancionada en Consejo de Facultad prontamente. Es necesario precisar que dicha norma en revisión resguarda el cumplimiento del 80% de ejecución de los programas de cursos, asegurando así la calidad formación que hemos comprometida. Respecto del punto g) la decisión sobre si una actividad es obligatoria o no, corresponde al equipo docente responsable del curso. Sobre el punto h) hay completo acuerdo en que así sea.

10 Infraestructura

Biblioteca

Actualmente la biblioteca presenta una serie de deficiencias, entre ellas no cuenta con el espacio suficiente para la comunidad estudiantil, hay un constante ruido ambiental y gran cantidad de sol en verano. Por lo que pedimos:

a. En verano cubrir las ventanas, para que no inhabilite ciertos sectores de la biblioteca por el exceso de calor.

Respuesta

Se han realizado trabajos de instalación de equipos de aire acondicionado en los cubículos, mejorando las condiciones de temperatura de dicho espacio. Es factible revisar una solución para evitar el exceso de sol.

b. Que se abra una comisión compuesta por la directiva de la biblioteca, el CES y la DEGI, y que defina el uso que se le dará al espacio que fue liberado en el tercer piso de la biblioteca, con un plazo máximo del 1 de marzo del 2020 para realizar la propuesta que de ahí salga.

Respuesta

El uso de los espacios de la Facultad son parte de las decisiones macroestratégicas. Sin perjuicio de lo anterior los estudiantes pueden hacer llegar su propuesta de uso de este espacio para ser evaluada por las áreas técnicas correspondientes respecto de su viabilidad.

Alimentación

Hoy como estudiantes enfrentamos una problemática al no poder acceder a una alimentación saludable y balanceada debido a los altos costos que presentan las opciones de menú en la facultad, sumado al colapso de éstas debido a la escasa oferta. Por esto demandamos:

a. Generar una política de alimentación en la universidad, cuya base sea comida sana, de calidad, y a costo accesible para el estudiantado.

Respuesta

Es deseable mejorar los estándares de alimentación saludable en toda la institución, lo que implica un trabajo en conjunto con el nivel central si se pretende implementar una política de alimentación universitaria. A nivel local se han hecho esfuerzos para diversificar la oferta alimentaria, aún cuando hay conciencia de que esta debe mejorar.

b. Que haya un espacio en la facultad que garantice un menú, con opción vegana, que acepte JUNAEB y otros medios de pago, y que el costo del menú sea acorde al presupuesto de la JUNAEB; es decir, cercano a \$1600 diarios.

Respuesta

No es posible regular los precios y exigir un menú a \$1.600, más allá de incluirlo en las bases de futuras licitaciones de servicios de alimentación y asignarles un puntaje. Existe en el casino de la Facultad un menú JUNAEB por \$1.600. Hoy en día todos los lugares que entregan servicios de alimentación tiene opción de usar tarjeta Junaeb y se dispone de un carro de comida vegana en la Facultad. Durante este 2019 y 2020 se deben iniciar los procesos de licitación de varios de estos servicios donde se puede incluir este criterio.

Acceso físico a la facultad

Habilitar una entrada cercana a la salida del Metro Hospitales.

Respuesta

Actualmente la Facultad ya cuenta con dos entradas cercanas al Metro Hospitales: Independencia 1027 a 194 metros de la estación, y Profesor Zañartu 1060 a 183 metros. Habilitar una tercera entrada a menor distancia requiere obras y un puesto de seguridad adicional para lo cual se necesitan recursos no disponibles en este momento. Disponer más entradas cercanas al metro arriesgaría la seguridad de toda la comunidad universitaria al aumentar la vulnerabilidad de la Facultad. La responsabilidad del edificio en su conjunto es de la autoridad de la Facultad que debe adicionalmente dar cuenta de la seguridad de la comunidad universitaria en su totalidad.

11 Consejo de nivel

El consejo de nivel es el espacio donde se tratan los temas relacionados a la actividad académica y política del curso, calendarizaciones, pruebas, o recalendarización. Actualmente es presidido por el/la profesor/a coordinador(a) de nivel, quien coordina las reuniones donde asisten los PEC de los ramos, quienes a su vez tienen como parte de sus funciones asistir a estos consejos. Sin embargo, la participación de los docentes no es consistente, habiendo algunos que rara vez asisten a los consejos, convirtiendo este espacio inoperante en su función de coordinar óptimamente los ramos. Creemos deseable que el consejo de nivel tenga relevancia, que coordine de manera efectiva los ramos, y que el coordinador de nivel se encargue de evitar la sobrecarga académica de su nivel. Para cumplir con lo anterior demandamos:

Respecto del consejo de nivel:

a. El consejo debe sesionar una vez al mes.

Respuesta

Solicitaremos información específica sobre la participación de los docentes en los Consejos de Nivel, instancia clave en el desarrollo curricular. En caso de ser necesario, se instruirá a las Escuelas y Departamentos sobre este punto. Respecto de la periodicidad, el Consejo sesiona tres veces por semestre, más las sesiones extraordinarias que se requieran por la contingencia.

b. Una mejor coordinación de las evaluaciones, analizando la carga de las semanas según creditaje del ramo y porcentaje de la evaluación.

Respuesta

(respondido en punto 6)

c. Los PECs que no asistan al consejo de nivel deben enviar una justificación, y deben enviar a un profesor en representación de su ramo.

Respuesta

La responsabilidad del PEC es responder a la Dirección de la Escuela correspondiente en lo relativo al curso y a la Dirección de Departamento en lo relativo a su calidad de académico.

d. De no ser así, el PEC deberá aceptar las decisiones tomadas en el consejo, aunque éstas involucren cambios en la gestión de su ramo.

e. Las decisiones del coordinador de nivel deben ser vinculantes, es decir, deben ser acatadas por los PECs.

f. La escuela de pregrado debe construir un reglamento de sala que debe ser aprobado por el CES, que incluya sanciones por múltiples ausencias de los PECs, malas prácticas del coordinador de nivel, y la función y objetivo del consejo de nivel, según lo estipulado en este petitorio.

Respuesta

Creemos que en estas instancias, cada una con sus matices propios, el diálogo y los consensos son fundamentales para avanzar hacia los objetivos comunes de cuidado de salud mental.

Respecto del coordinador de nivel

a. El coordinador de nivel debe ser evaluado a mediados y a final de semestre por los delegados de nivel y los delegados de cada ramo, con una pauta transversal a toda la facultad, que debe ser creada por la escuela de pregrado y aprobada por el CES. Si es que el coordinador de nivel obtiene una calificación inferior a 4 (en una escala del 1 al 7) en la evaluación de la mitad de semestre, la escuela debe amonestarlo y tomar las medidas necesarias para mejorar la situación.

b. Si obtiene una mala calificación al final del semestre no puede volver a ser coordinador de nivel.

c. Un PEC que haya recibido una mala evaluación docente en la categoría de relaciones interpersonales, no puede ejercer la labor de coordinador de nivel al año siguiente.

Respuesta

La instancia institucional para la evaluación de los académicos de toda la universidad esta regulada por una normativa específica. Mas allá de lo anterior, en lo que compete a sus tareas de docencia, el desempeño de cada docente será evaluado por las instancias que correspondan, lo que incluye las evaluaciones de los estudiantes, aspecto en el que redoblabamos la vigilancia para su correcta aplicación.

12. Libertad de conciencia

La comunidad vegana dentro de la universidad va en aumento, lo que se ve reflejado en la conformación de agrupaciones organizadas en distintas facultades y la adopción de alternativas veganas en los casinos. Siendo el veganismo una posición ética de rechazo respecto a la vulneración actual de los miembros de otras especies animales, se generan conflictos de valores en estudiantes dentro de actividades y evaluaciones donde haya uso y manipulación de animales no humanos o sus restos. Las/os estudiantes en dichas situaciones han preferido ya sea callar por miedo o adaptarse de alguna manera en la que sus principios éticos sean contrariados lo menos posible, lo que afecta la salud mental de los/as estudiantes.

Los valores y principios orientadores de la Universidad expresan “pluralismo, respeto a la diversidad, diálogo, tolerancia y libertad de conciencia, libertad de cátedra, pensamiento y expresión”, respaldando la posibilidad de ejercer plenamente la libertad de conciencia con

el respeto pertinente de los otros miembros de la comunidad universitaria, respecto a los parámetros morales o éticos internos de las y los estudiantes. Este punto ha sido vulnerado, atentando contra el bienestar psicológico, por lo que demandamos:

- a. En los casos en donde la o el estudiante, decida realizar una Objeción de Conciencia para no participar de la actividad que supone un conflicto ético grave, se debe contar con el apoyo de la Escuela o Facultad correspondiente para respetar dicha objeción, así como buscar actividades o evaluaciones alternativas. Se solicita que esta Objeción de Conciencia pueda realizarse por escrito, en formato impreso y presentarse en la Dirección de la Escuela de la carrera correspondiente sin mayor formalidad que contar con el nombre, justificación y firma de la o el estudiante.*

Respuesta

En primer lugar clasificar la gravedad de un conflicto ético requiere de la participación de expertos en el tema. Habiéndoles consultado, hay acuerdo en que, por un lado, la formación que entrega la Facultad a sus estudiantes debe responder al estado actual de la ciencia, sin olvidar que los conocimientos evolucionan. Por otra parte, existe un compromiso con la formación de pensamiento crítico y libertad para expresarse. La declaración de principios y valores de la Facultad de Medicina orienta a que cada uno de nosotros, con sus propios ideales y visiones de realización personal, enriquezca aquel ideario de fines y valores definidos por la propia comunidad o institución a la que hemos, voluntaria y libremente, elegido pertenecer.

La objeción de conciencia es respetable, pero su aplicación no excluye del compromiso en formación de calidad y no puede ir en detrimento de ella y de la futura atención de pacientes. Nuestros estudiantes deben "saber proveer la atención" considerando que serán parte del contingente importante del equipo que tendrá que resguardar el bienestar biopsicosocial de gran parte de la población del país.

Lograr este equilibrio es complejo. Creemos que es necesario buscar estrategias alternativas de formación que permitan dar cuenta de las competencias de los perfiles de egreso, ya que en ningún caso ésta puede ser incompleta. Se debe trabajar con alumnos y expertos para tener una salida razonable reconociendo que es una oportunidad formativa. Se ha solicitado formalmente al Departamento de Ética y al Comité de Asesoría Ética (este último de carácter triestamental) el análisis de este tema ya que la objeción de conciencia no se limita a la comunidad vegana, sino que podría aplicar a una variedad de situaciones que es necesario abordar.

APOYO PSICOLOGICO

1. Unidad de Psicología

La unidad de Psicología de la Facultad de Medicina es dependiente de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Esta emite certificados de acuerdo a los estados en que se encuentren los y las estudiantes. La Unidad tiene una serie de deficiencias que perjudican su óptimo funcionamiento, que no le permiten abarcar la totalidad de problemáticas sobre salud mental presentes en el estudiantado. Entre estos: un horario de atención entre las 9 y las 18 horas, que coincide con el horario de clases, las horas disponibles no dan abasto para la totalidad de estudiantes que las necesitan, cuenta con un número insuficiente de box de atención, no cuenta con servicios psiquiátricos y existe una deficiente difusión sobre los servicios que entrega ya que sólo el 60% del estudiantado no conoce sus funciones (dato de la encuesta de diagnóstico de salud mental realizada por el CES el 2018).

(Comentario)

En cuanto a lo consignado, estamos de acuerdo en que la Unidad de Psicología puede mejorar en diversos aspectos, considerando siempre los recursos financieros disponibles. La problemática de salud mental de los estudiantes es relevante, sin embargo la Facultad y la Universidad no pueden hacerse cargo de la totalidad de ella. Al respecto deben considerarse diversos aspectos, a saber: si existe diagnóstico previo de alguna patología, el sistema de salud que tiene el estudiante, los hábitos de vida que sostenga y que puedan afectar su salud mental (especialmente lo referido al consumo de alcohol y drogas), las condiciones socioeconómicas, por mencionar algunos.

Dado esto, solicitamos que:

- a. Redefinir la Unidad de psicología como un Centro, otorgándole mayores potestades en investigación y vinculación con otros departamentos, además de aumentar el financiamiento actual que es insuficiente.*

Respuesta

Es nuestro compromiso potenciar y optimizar el trabajo de las unidades directamente involucradas con aspectos relacionados con salud mental y calidad de vida. Los Centros están definidos y regulados por el Reglamento General de Facultades de U. de Chile DU. Nº 906, en sus artículos 37 a 42, por lo que esta propuesta requeriría una modificación de la reglamentación por sobre la Facultad de Medicina, en la cual concordaran las diferentes instancias que están a cargo de las normativas universitarias. Es discutible por otro lado que la creación de un centro de Facultad; la definición de centro en la normativa universitaria apunta a objetivos académicos y disciplinares.

- b. Aumentar las horas de atención brindadas por profesionales en el servicio de psicología.*

Respuesta

Entendemos la demanda a la que refiere este punto, sin embargo eso implica recursos financieros hoy no disponibles. Estimamos también que el foco para progresar en la calidad de vida y reducir los problema de salud mental de los estudiantes debe estar en programas de prevención y

educación en estilo de vida saludables. Este argumento responde también los puntos c y d, aunque cabe hacer notar que el horario actual de funcionamiento: 9:00 a 19:30 horas, de lunes a viernes

c. Aumente el horario de toma de horas:

De lunes a viernes: hasta las 19:15 hrs, pudiéndose tomar la última atención a dicha hora.

El día sábado: de 8:30 a 14 hrs.

d. Aumente el número de box de atención de la Unidad de Psicología, a una cantidad que sea suficiente para atender a la totalidad del estudiantado.

e. Mejorar la infraestructura, en base a las necesidades de la unidad y las del estudiantado.

Respuesta

Está en proyecto buscar opciones de mejorar los box de atención. En el espacio actual, dado el tipo de construcción (adobe y madera principalmente), se hace complejo aumentar las capacidades o hacer mejoras sustantivas.

f. La unidad tenga cupos para atención psiquiátrica, que sean independientes a los que se dan en el SEMDA, ya que estos no logran suplir la demanda.

g. La unidad tenga convenio con el Hospital Clínico José Joaquín Aguirre, para atender casos de emergencia psiquiátrica, habilitando un sistema de atención telefónica en caso de urgencias o crisis, permitiendo que el estudiante se pueda comunicar con el personal especializado y posteriormente poder ser atendido en el recinto. Esta atención debe estar cubierta por la universidad.

Respuesta

Es factible avanzar en una estrategia coordinada con el HCUCH para la atención de urgencias psiquiátricas. Lo anterior incluso puede incorporar a toda la comunidad estudiantil del Campus Eloísa Díaz. Es necesario precisar que nunca se ha dejado de atender a un estudiante en una situación de urgencia psiquiátrica pues se activan en esos casos protocolos de atención. Debe hacerse notar que el abordaje más eficiente en atención de salud de los estudiantes depende en nuestro país de la entidad de salud a la que cada persona pertenezca. Para beneficiarios de FONASA los COSAM están asumiendo esta atención lo que incluye el acceso a medicamentos, por lo que la derivación fuera de esta red, puede afectar la eficiencia y/o completitud de la solución de atención para el estudiante.

2. Prevención institucional

Sistema de Alerta

Creemos que la facultad debe tomar responsabilidad sobre la salud mental. Es por esto que, tomando el ejemplo de otros espacios dentro de la universidad, se debe implementar un Sistema de Alerta y Acompañamiento Temprano. Este debe incorporar al menos las siguientes funciones:

a. Reunir perfiles de estudiantes que pertenezcan a distintos grupos de riesgo e identificar posibles redes de apoyo, de tal manera que se pueda hacer un seguimiento para intervenir en caso de ser necesario, similar al programa existente en Beauchef.

Respuesta

Actualmente, la Dirección Académica y de Pregrado se encuentran desarrollando un Sistema de Acompañamiento a Estudiantes de primer año que reúnen situaciones especiales que ponen en riesgo su desarrollo académico. El sistema busca dar una respuesta integrada a sus necesidades y tiene por objetivo ofrecer acompañamiento integral y personalizado a través de la coordinación de unidades claves directamente relacionadas con los estudiantes y pretende incorporar diversos de elementos del programa existente en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Comité de Salud Mental

A fines del año 2018, Decanato creó un Comité de Salud Mental integrado por directores de Departamentos de Psiquiatría y Salud Mental (Norte, Oriente y Sur), Consejo de Estudiantes de la Salud, Dirección de Pregrado, Dirección de Igualdad de Género, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, Unidad de Psicología DAEC, Programa de Tutoría Escuela de Enfermería, Unidad de Investigación en Salud, Núcleo Milenio para mejorar la salud mental de adolescentes y jóvenes IMHAY, además del aporte de integrantes de la facultad a título personal. Actualmente este comité sesiona mensualmente, limitándose a entregar recomendaciones y cómo poder mejorarlo. Como estudiantes creemos que esto es insuficiente, y no ha logrado combatir las problemáticas que tenemos en torno a nuestra Salud Mental. Es por esto que demandamos lo siguiente:

(Comentario)

Como se señala en el punto, el Comité fue creado en noviembre de 2018 y dado el tiempo transcurrido a la fecha de este petitorio es entendible que este en una etapa inicial de trabajo.

a. Que las reuniones del comité sean mensuales y de asistencia obligatoria, donde asista un/a docente por escuela que cumpla el rol de Encargado de Salud Mental, representando el trabajo y las problemáticas en torno a Salud Mental de su espacio. Este encargado deberá identificar a los estudiantes en riesgo de padecer problemas de salud mental, y que sea una persona a la cual se pueda dirigir el estudiantado, para evidenciar sus problemáticas.

Respuesta

El Comité sesiona mensualmente. En cuanto a su composición en la medida que se avance en el trabajo y se definan tareas específicas, se coordinará con un representante que la Escuela designe y que actuará como interlocutor cuando corresponda para hacer el trabajo más eficiente. El aumentar el número integrantes de este Comité con un representante por escuelas podría dificultar tanto la asistencia como la eficiencia en su gestión. El tema de la obligatoriedad de asistencia será expuesto al Comité en la sesión de julio para su opinión y decisión.

b. Recolectar vivencias de los distintos espacios y hacer un diagnóstico común.

Respuesta

Este ha sido el trabajo principal del Comité, plasmado en la Guía para la promoción del bienestar psicoafectivo (<http://uchile.cl/m155018>). Se acoge la idea de seguir profundizando en los diagnósticos de temas generales y específicos de salud mental estudiantil.

c. Realizar encuestas, sondeos y screening sobre Salud Mental, haciendo difusión de los resultados obtenidos.

Respuesta

Este es un trabajo continuo y permanente de varias de las instancias del Comité, especialmente de la Unidad de Psicología, la Unidad de Investigación en Educación en Salud y el Núcleo Milenio para mejorar la salud mental de adolescentes y jóvenes – IMHAY. Es lógico que la información recabada constituya un insumo importante para las decisiones futuras.

d. A partir de los insumos recolectados, coordinar con la Unidad de Psicología para que realice intervenciones, talleres y programas de acompañamiento, en base a estos.

Respuesta

Las decisiones futuras se tomarán en base a la información que provean todos los insumos. Actualmente, la Unidad de Psicología realiza intervenciones en todas las Escuelas que lo solicitan, tanto a estudiantes como a docentes, a través de los talleres “Pesquisa temprana y procedimiento ante señales de dificultades en el área de salud mental en primer año”, “Habilidades para el enfrentamiento del internado y resolución de problemas” y “Talleres de apresto a la vida laboral para recién egresados”.

e. Realizar talleres en torno a Salud Mental

Respuesta

Actualmente, la Unidad de Psicología ya ofrece los siguientes talleres, según demanda: Organización del tiempo, Higiene del Sueño, Alimentación saludable, Prevención de trastornos alimentarios, Uso del tiempo libre, Autocuidado y cuidado de los pares, Mindfulness, Autoestima sana, Identidad de Self e identidad de rol, Autocompasión y autoeficacia, Pensamientos erróneos, Raíces e identidad, Autobiografía, Perdón, Gratitud, Los diferentes tipos de amor, Género, Valores, Vocación, Sentido de Vida, Resiliencia, Manejo del estrés. Se harán esfuerzos para mejorar la difusión de estos talleres.

f. Realizar difusión de conductos regulares frente a situaciones de emergencia en torno a la Salud Mental.

Respuesta

Existe desde hace dos años un protocolo que regula la actuación frente a las situaciones de emergencia y se ha aplicado eficazmente en la gran mayoría de los casos ocurridos en dependencias universitarias. Es una herramienta en permanente evaluación para optimizar su aplicación. Está publicado en la Guía para la promoción del bienestar psicoafectivo, recientemente difundido ampliamente a la comunidad.

g. Realizar al corto plazo un diagnóstico participativo en torno a los problemas de salud mental y condiciones laborales de los/as internos/as de las distintas carreras de la facultad.

Respuesta

De acuerdo. El Comité de Salud Mental propondrá a las escuelas a través de la Dirección de Pregrado una propuesta de levantamiento de información relativa a lo señalado en este punto. A partir de ella será posible establecer líneas de acción más efectivas.

GÉNERO Y DISIDENCIAS

1.- DIGEN

De la movilización de 2018 se acordó la creación de la Dirección de Género Local, cuyo comité se estableció a fines de mayo. Sin embargo, esta no cuenta con las condiciones materiales necesarias para cumplir sus funciones de manera óptima, es por esto que demandamos lo siguiente:

a. Financiamiento basal desde la Facultad para la contratación de psicólogo/a, fiscal, abogada/o, además de un/a comunicador/a especializados/as en temas de género.

Respuesta

Recientemente se creó la fiscalía especializada a nivel central de la Universidad de Chile (<http://uchile.cl/u7829>), la cual es responsable de llevar a cabo los procesos de investigación sumaria relativas a discriminación de género, abuso y acoso sexual y laboral.

Con respecto a la contratación de otros profesionales especializados, desgraciadamente la Facultad no cuenta en la actualidad con los recursos para ello. No obstante lo anterior, la DIGEN, mantiene una coordinación permanente con la Dirección Jurídica de la Facultad para efectos de aunar criterios en lo que respecta al acompañamiento.

b. Contar con un espacio físico definido y de conocimiento general entre las/os estudiantes para que puedan acercarse a realizar sus denuncias.

Respuesta

Está en proceso, pues se debe definir cual será la localización apropiada y factible para alojar a la DIGEN.

c. Concretar instancias de educación y formación en temáticas de género, tales como el Curso Transversal de Género y Salud para estudiantes, además de las capacitaciones obligatorias para los docentes que sean parte de los cursos de capacitación docente y quienes los estén cursando.

Respuesta

De acuerdo. El curso se diseñará con la participación de las instancias pertinentes.

d. Que la DIGEN realice una cuenta pública a la comunidad con el objetivo de comunicar los avances de ésta. Se exige a su vez se realice por lo menos una cuenta pública por semestre.

Respuesta

La DIGEN tiene dentro de sus propósitos la tarea de comunicar el producto de sus acciones los cuales están contenidos en la cuenta es anual que el Decano realiza al igual que todas las Direcciones de la Facultad. Esta cuenta es pública.

e. Manejar un catastro de académicos involucrados en casos de acoso, abuso o discriminación arbitraria.

Respuesta

Las personas sancionadas luego de un proceso de sumario o investigación sumaria, pueden ser identificadas, es información de público conocimiento.

2.- Protocolo de Acoso y Acompañamiento

Como se menciona en el petitorio del año 2018 consideramos como estamento que la facultad debiese hacerse cargo de las situaciones de acoso, abuso sexual y discriminación arbitraria que ocurren en su interior. No podemos permitir que se sigan reproduciendo y omitiendo situaciones de violencia, y que sea nuestra propia Universidad una institución que al no tomar medidas ante situaciones que vulneración y desvalimiento, se siga abandonando a las personas que componen esta comunidad.

Es por eso que exigimos:

a. Se debe realizar una capacitación obligatoria a las/os miembros de dirección de las escuelas de la Facultad sobre cómo actuar frente a sumarios activos y en recepción se den a más tardar a fin de año.

Respuesta

De acuerdo. Existe la oferta desde la DIGEN del Nivel Central. Se está coordinando la fecha.

b. Establecer un formato de “documento tipo” para realizar una denuncia (que indique además los antecedentes que se necesite presentar) y para la presentación de la resolución del caso que debe hacer quien sea fiscal. En vista de que la DIGEN aún no cuenta con fiscal, demandamos que se pida y coordine apoyo a la DIGEN Central y sus profesionales.

Respuesta

La fiscalía especializada opera desde abril en casa central y la oficina de atención de acoso sexual de la DIGEN Central recibe las denuncias y orienta en todo el proceso, que además está descrito en el documento Protocolo Fácil.

c. Garantizar flexibilidades académicas para resguardar a quien realice la denuncia: flexibilidad de horario (cambio de fechas de pruebas, controles, etc), permiso de

inasistencias expedito adicionales a las oficiales explicitadas en el programa de curso y tutorías en caso de ser necesario. Esto debe provenir de un decreto de Decanato y no radicar en la voluntad de cada Escuela.

Respuesta

Existen medidas cautelares provisorias desde que se envía la denuncia. Están descritas en el documento Protocolo Fácil. Se acuerdan para cada caso, debiéndose resguardar la privacidad si así lo solicita el/la denunciante.

d. Que se generen instancias de discusión que ayuden a enfrentar la violencia machista, incluyendo aquellas vividas en las prácticas profesionales. Éstas instancias deben estar dirigidas a toda la comunidad.

Respuesta

Lo referido está comprometido en los propósitos y lineamientos estratégicos de DIGEN. Se generará una programación semestral/anual de estos talleres reflexivos.

3.-Educación no Sexista y Perspectiva de Género

Como futuros/as trabajadores/as de la salud, debemos aprender en torno al género desde una perspectiva crítica, para así no replicar en otras/os las opresiones sistemáticas de la sociedad actual y no vulnerar los derechos de los/as usuarios del sistema de salud. Por eso demandamos:

a. Generar un curso transversal obligatorio y articulado dentro de la facultad que contribuya a la interprofesionalidad de las carreras que incorpore las temáticas de salud mental, migración, género, disidencia y salud, y de cómo enfrentar la violencia en el quehacer profesional bajo una adecuada comprensión y aplicación del análisis de género como determinante social en salud y su relación con la práctica de atención.

Respuesta

De acuerdo. Está contemplada también para la formación docente, y nos parece muy pertinente para la EIP. Se generará para el segundo semestre.

4. Campus Clínicos y Convenios Docente Asistenciales

Como estudiantes, en la actualidad, no tenemos protección ante casos de acoso o abuso sexual o laboral en campus clínicos de la facultad, lo cual genera en el/la estudiante incertidumbre al momento de denunciar este tipo de actos, lo que resulta muchas veces en el silencio del/la alumno/a, pudiendo afectar en su aprendizaje, rendimiento y salud mental. Debido a esto exigimos:

a. Que las escuelas realicen fiscalización sobre los campus clínicos, donde se establezca medidas que permita resguardar la integridad y seguridad de los y las estudiantes durante sus actividades prácticas fuera de las salas de clases. y un conducto regular para hacer denuncias.

Respuesta

Existe desde el 2017 el Protocolo de la Universidad relativo a este tema, el cual se está revisando este año por el Nivel Central para emitir una versión mejorada. A nivel local y considerando lo planteado en la demanda se han tomado las siguientes acciones:

- Distribución a todas nuestras instituciones en convenio del protocolo mencionado.
- Verificación acerca de que la administración pública tiene (es una exigencia) oficina de OIRS para presentar denuncias (cualquier persona, incluida la "población en tránsito": estudiantes, familiares, pacientes). Dichas instancias cuentan con un formulario para ello y un buzón anónimo. La denuncia es analizada por autoridades del establecimiento y se procede según el caso, de acuerdo a la normativa aplicable en la institución.
- En los convenios suscritos a partir de la emisión del protocolo, se ha consignado explícitamente el tema del acoso y maltrato a estudiantes, docentes y académicos.

b. La aplicación de un cuestionario anónimo a todos los estudiantes sobre situaciones de acoso/violencia de género (en cualquiera de sus niveles) que han experimentado en los campus clínicos, de quiénes las han recibido y qué medidas se han tomado al respecto. Este cuestionario debe ser considerado como un insumo tanto para la comisión de salud mental, como para las escuelas.

Respuesta

La Universidad se ha dado una institucionalidad al respecto, con la creación del protocolo y de la Fiscalía. El hecho de denunciar es responsabilidad individual y existen en la actualidad los resguardos para que aquello cuente con el debido proceso, por lo que no se entiende la necesidad de hacer un cuestionario anónimo, tal y cómo está planteado.

5. Violencia de Género fuera del Protocolo

Como mencionamos en el petitorio feminista del 2018, el lenguaje sexista, comentarios, chistes, sarcasmos y referencias que aluden a la inferioridad de la mujer y disidencia, a su incapacidad intelectual respecto del hombre, a la perpetuación de un rol histórico que le fue asignado a la fuerza, apuntan hacia la consolidación de un sistema que coarta la libertad de la mujer en el más amplio sentido, estableciendo un género de segunda categoría con menos capacidades y por ende menor libertad. Son estas violencias cotidianas y sistemáticas las que son normalizadas y terminan coartándonos en los espacios de la facultad. Es por esto que exigimos:

a. Un mecanismo de la Dirección de Género local. Este organismo debe notificar a la persona que ejerza esta violencia, explicitando el acto por el cual ha recibido una queja y por qué éste constituye violencia machista. Con esto se busca educar y reforzar su compromiso docente con una educación no sexista y con perspectiva de género. La notificación de estas denuncias debe hacerse en un máximo de 48 hrs a partir de la recepción del reclamo a través de una carta personal.

b. En caso de reiterarse estas conductas por parte del docente o miembro de la comunidad, deberán realizarse capacitaciones individuales por parte del profesional especializado y a cargo de la Dirección de Género local.

c. Si pese a todas las medidas previamente mencionadas persisten estas

conductas y reclamos, han de considerarse medidas mayores como la suspensión de actividades académicas que involucren relaciones con el estudiantado, en pos de resguardar la integridad de estos/as.

Respuesta

La Dirección de Género Local tiene funciones y propósitos bien definidos. Lo relativo a la violencia de género también puede asociarse a lo ya establecido en el Protocolo Universitario y a las medidas que en los Servicios de Salud existen de acuerdo a lo señalado en el punto 4. Las estrategias más efectivas y permanentes para los cambios culturales derivan de la educación sistemática para propender a ellos. No obstante, cualquier integrante de la comunidad de nuestra Facultad puede presentar una queja ética ante el Comité de Consejería Ética de la Facultad, incluyendo las relativas a este tema.

6.-Madres y Padres

Dentro de la facultad existe gran heterogeneidad de estudiantes, y un grupo de éstos son padres o madres, quienes deben cumplir con ambos roles en su cotidianidad, pero muchas veces ésto no es tomado en cuenta, provocando dificultades para terminar los estudios. Es por esto que exigimos:

- a. Que el actual consejo de la DIGEN problematice sobre las condiciones de estudio de los/as alumnos/as que son madres o padres en conjunto con MAPAU.*
- b. Un catastro de madres y padres estudiantes de la facultad.*
- c. Que en el sistema de alerta temprana demandado anteriormente, se asegure la llegada oportuna de información a madres y padres universitarios/as respecto a flexibilidades o beneficios a los que pueden acceder.*

Respuesta

Al respecto cabe señalar nuevamente que la DIGEN local se organizó desde un comienzo para atender demandas como las señaladas y su consejo es triestamental, por lo cual la solución a estas demandas implica no solamente la petición a la autoridad como se consigna en este petitorio, sino también el compromiso con el espacio de participación que les es dado como estudiantes en esta instancia específica y en otras.

Con respecto a los puntos a) y b) y c) estamos de acuerdo en el levantamiento de información con colaboración de las instancias que corresponda. La Dirección de Pregrado en conjunto con la Dirección Académica realizó un catastro de estudiantes padres y madres de la Facultad durante enero de 2019, lo que permitió avanzar además en la inscripción automática de cursos priorizada para madres y padres, lo que constituye a su vez un avance en cuanto a la oportunidad de información para este grupo de estudiantes. Estamos de acuerdo en que el sistema de alerta que se implemente los considere.

- d. Construcción de mudadores con plazo máximo hasta fin de año.*

Respuesta

La construcción de mudadores no es factible por ahora dadas las restricciones presupuestarias, sin embargo es posible estudiar otras opciones.

e. La socialización y cumplimiento de la política de corresponsabilidad parental dentro de los distintos estamentos.

Respuesta

De acuerdo. Reuniones en cada claustro de departamento y/o escuelas e institutos de la Facultad a cargo de DIGEN, reforzando lo que ya presentó DIGEN Central de rectoría en Consejo de Pregrado el año pasado.

f. Que el jardín infantil de campus norte esté funcionando para el próximo año académico y prioridad de estudiantes para ingreso.

Respuesta

Consultada la Dirección Regional de la JUNJI se nos ha informado que el avance de construcción del Jardín Santos Dumont (Campus Doctora Eloísa Díaz) es de un 85,15% . Junto con recordarnos que de acuerdo al convenio firmado con la JUNJI, la matrícula de cada jardín será preferente (no exclusiva) para hijos/as de trabajadoras y estudiantes de la Universidad de Chile

7. Salud Mental Disidente

La salud mental engloba diferentes dimensiones de la cognición humana, como identidad, entorno psicosocial, aspectos biológicos, culturales y académicos, entre otros. En esta línea, según una revisión sistemática de Alemka Tomicic et. al., del año 2016, la suicidabilidad de la población LGBTIQ+ es del 22%, es decir, 1 de cada 5 personas pertenecientes a la comunidad disidente sexual se suicida. Además, de acuerdo a la revisión bibliográfica del año 2013 hecha por Jaime Barrientos y Manuel Cárdenas, docentes de la Universidad Católica del Norte, hay mayor prevalencia de depresión, ataques de pánico y dependencia de sustancias en la población gay y lesbiana con respecto a la heterosexual.

Otro punto a considerar a nivel local es la investigación en disidencia sexual, considerando los pocos datos disponibles y lo importante en investigar el tema en miras de mejorar la calidad de vida y atención en salud. Bajo este contexto, hay que tomar en cuenta los antecedentes de: un proyecto de investigación de enfermería (“La percepción de personas trans del sistema de salud”) que fue rechazado por la “declaración de incompetencia” del comité de ética, y el caso de un miembro del comité de ética que, en una columna de opinión relaciona a la homosexualidad y población trans con la pedofilia.

Es por esto que se solicita lo siguiente:

a. Capacitar en temas de diversidad y disidencia sexual, tales como identidad, lenguaje, trato y conceptos básicos sobre el tema, a todas las personas ligadas a la universidad (que pertenezcan a la DAE y SEMDA) que entreguen atención psicológica a los estudiantes, tales como psicólogos, psicólogas, secretarios y secretarias que ingresen las solicitudes de prestaciones.

b. Actualizar las fichas de ingreso a ayuda psicológica que entrega la DAE, modificando puntos que asuman la cis-heterosexualidad de los pacientes

c. Inclusión de al menos un profesional especializado en temas de diversidad y disidencia sexual, tales como identidad, lenguaje, trato y conceptos básicos sobre el tema en el comité de ética, junto con mínimo una capacitación obligatorio en la temática sobre disidencia sexual e identidad de género a todos los miembros del comité.

Respuesta

Se debe considerar la asesoría como un mecanismo válido y absolutamente posible frente a la situación planteada. La DIGEN puede presentar al Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos y otras instancias de la Facultad, la posibilidad de contar con expertos en las temáticas relativas a la población LGBTIQ+ u otras de su incumbencia.

d. Respecto a protocolos institucionales en caso de acoso, abuso o discriminación arbitraria, se propone desglosar el apartado de violencia, haciendo referencia de forma particular a los casos que afecten directamente a las disidencias sexuales, especificando qué hechos constituyen aquello, de modo que puedan ser amparados por este protocolo.

Se consideran casos de violencia hacia las disidencias sexuales: uso de lenguaje despectivo, malos tratos o burlas hacia la comunidad LGBTIQ+ (esté o no presente algún estudiante perteneciente a la comunidad), no respetar el nombre social del estudiante, privación de cátedra, de tutoría, sobrecarga de actividades y/o trato diferido con razón de su orientación sexual/identidad de género, y todo aquel acto en el cual el estudiante vea en desmedro su salud mental con motivo de discriminación a causa de su orientación sexual o identidad de género.

Respuesta

Estamos de acuerdo en el fondo de esta solicitud, de hecho puede acogerse de al menos 2 formas: por una parte asegurarse que en estas modificaciones al protocolo puedan especificarse los aspectos señalados, mayores precisiones siempre son bienvenidas. Por otra parte, plantear a los miembros del Comité de Consejería Ética una conversación con esta temática y otras de género que dialogan con la declaración de principios y valores de la Facultad de Medicina, de manera que la resolución de conflictos entre miembros de la comunidad no sean ajenos a estas temáticas.

